

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JGL 11.04.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K2XN-XB2LX-BSZBW Fecha de emisión: 11 de Abril de 2024 a las 14:39:59 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/04/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 11/04/2024 14:33



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **11 de Abril de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL PATROCINIO DEPORTIVO DE LA MARCA “MÉRIDA” A TRAVÉS DE LA MEDIA MARATÓN DE MÉRIDA 2024.

Por la Concejales Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

“Con fecha 23 de enero de 2024, por el Concejales Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación del patrocinio deportivo de la Media Maratón de Mérida 2024.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Privado

Objeto del Contrato: patrocinio deportivo de la marca “Mérida” a través de la Media Maratón de Mérida 2024.

Procedimiento de Contratación: Procedimiento negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 5.400 euros

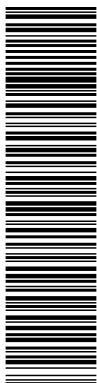
Plazo de Ejecución: Anualidad 2024

Prorrogas del contrato: Anualidad 2025

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA	Total
------	-----	-------

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JGL 11.04.24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0K2XN-XB2LX-BSZBW Fecha de emisión: 11 de Abril de 2024 a las 14:39:59 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/04/2024 14:33
	ESTADO FIRMADO 11/04/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248721_0K2XN-XB2LX-BSZBW_1D10F198CA85F3DC890436A373CD7DFC3E852CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

4.462,62 €	937,19€	5.400,00€
------------	---------	------------------

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
8.925,62 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		5.400,00 €	Anualidad 2024
Prórroga	2025		5.400,00 €	Anualidad 2025

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 29 de enero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 15 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Angel Ignacio Donaire Díaz responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA, con CIF G06457055, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA	4.462,81 €	937,19€ €	5.400 € €

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JGL 11.04.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K2XN-XB2LX-BSZBW Fecha de emisión: 11 de Abril de 2024 a las 14:39:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/04/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 11/04/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248721.0K2XN-XB2LX-BSZBW.1D10F198C4B5F3DC890436A373CD7DFC3E852CCE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

--	--	--	--

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, acuerda proponer la adjudicación del contrato a ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA, con CIF G06457055, por importe de 5.400 € desglosado en 4.462,81€ más 937,19€ de IVA., por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 3 de abril de 2023, por la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo mediante el que:

Se declare válida la licitación y adjudicar la contratación de la promoción de la marca de la Ciudad de Mérida a través de patrocinio deportivo de la Media Maratón de Mérida 2024 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA, con CIF G06457055, por el siguiente importe de

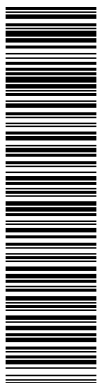
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de la promoción de la marca de la Ciudad de Mérida a través de patrocinio deportivo de la Media Maratón de Mérida 2024 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA, con CIF G06457055, por el siguiente importe un importe total de **5.400 €**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JGL 11.04.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K2XN-XB2LX-BSZBW Fecha de emisión: 11 de Abril de 2024 a las 14:39:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/04/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 11/04/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248721_0K2XN-XB2LX-BSZBW_1D10F198CAB5F3DC890436A373CD7DFC3E852CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de la promoción de la marca de la Ciudad de Mérida a través de patrocinio deportivo de la Media Maratón de Mérida 2024 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ASOCIACIÓN DE ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA, con CIF G06457055, por el siguiente importe un importe total de 5.400 €.

EJERCICIO	Base	I.V.A.	Total
2024	4.462,81 €	937,19€ €	5.400 € €

Segundo.- Encomendar al Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario y demás interesados.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.